



## **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

### *ANUNCIO de 9 de junio de 2010 sobre aprobación inicial de la modificación del Plan General Municipal que afecta a la parcela 02 del ACO-4.9. (2010082270)*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 10 de mayo de 2010, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la modificación puntual del Plan General Municipal, promovida por la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, afectando a la parcela 02, del ACO-4.9, en la esquina de las calles Del Jacinto y de Las Clavellinas, en Ciudad Jardín, y a la Ordenación de Detalle de la misma, teniendo como finalidad la eliminación de los retranqueos mediante el cambio de tipología de EAE (edificación abierta exenta) a EAA (edificación abierta alineada), así como la ordenación de volúmenes, alterando el número de plantas, de 2 a 4, sin incrementar la edificabilidad permitida, y ubicando un rocódromo al aire libre.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicha modificación, debidamente diligenciada, se encuentra depositada en el Servicio de Urbanismo, para su consulta pública.

Badajoz, a 9 de junio de 2010. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

• • •

### *ANUNCIO de 15 de junio de 2010 sobre aprobación inicial del anexo al Proyecto de Urbanización del polígono 1, del SUNP-7, del Plan General de Ordenación Urbana. (2010082281)*

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 15 de junio de 2010, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Anexo al Proyecto de Urbanización del polígono 1, del SUNP-7, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, redactado por el Servicio de Vías y Obras, afectando a terrenos delimitados al norte con los polígonos 2 y 4; al este, con la ctra. de Badajoz-Valverde de Leganés y Cañada de Sancha Brava; al sur, con la Cañada de Sancha Brava; y al oeste, con el polígono 4 y Cañada de Sancha Brava.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 15 de junio de 2010. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

• • •